

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00334-00
ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: **NATALIA CADAVID MEJÍA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO**

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se le reconoce personería a la Doctora LINA MARÍA ZULUAGA SIERRA para representar a la accionante en el proceso de la referencia, en los términos del poder obrante a folio 351.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario